

Evolución de la cantidad de personas encarceladas – condenadas– con penas de hasta 36 meses en el SPF

Reporte de actualización
a diciembre de 2025



Procuración
Penitenciaria de la Nación

"En defensa de los DD.HH de las personas privadas de su libertad."

Índice

Resumen ejecutivo	2
Presentación	3
Evolución de las penas cortas – SPF y Policía de CABA enero 2024 / diciembre 2025	4
Evolución de las distintas categorías de penas cortas enero 2024 / diciembre 2025.....	5
Distribución de las penas de hasta 6 meses entre la Policía de CABA y el SPF enero 2024 / diciembre 2025.....	6

Resumen ejecutivo

Este reporte, una actualización a diciembre de 2025, examina la evolución de la cantidad de personas encarceladas y condenadas a penas de hasta 36 meses en el Servicio Penitenciario Federal (SPF) y la Policía de la Ciudad de Buenos Aires.

Metodología y Contexto: Entre abril de 2024 y julio de 2025, el estudio enfrentó interrupciones debido a que el SPF dejó de publicar los listados mensuales de presos y presas. Ante la falta de respuestas oficiales iniciales, se utilizó un relevamiento basado en muestras y proyecciones. No obstante, a mediados de diciembre de 2025, la Subdirección Nacional del SPF proveyó una nómina completa, lo que permitió trabajar con fuentes consistentes para este informe. Se integra la información de la Policía de CABA para ofrecer una perspectiva integral.

Tendencia General: Se observa **una tendencia de crecimiento sostenido en la cantidad de personas con penas cortas** (hasta 36 meses). **El número de personas en esta situación pasó de 1436 en enero de 2024 a 2056 en diciembre de 2025.** Esto representa un incremento del 43,2% en casi dos años. Los datos de diciembre (2056 casos) muestran un repunte respecto a los reportes de julio-agosto (1862) y septiembre-octubre (1780) del mismo año.

Categorías y Distribución: Los extremos de la escala concentran la mayor cantidad de casos: **las penas de 31 a 36 meses: representan el 36% del total y son las que más crecieron (57%). Las penas de hasta 6 meses: representan el 18% del total.**

Respecto a las penas más cortas (hasta 6 meses), **una proporción significativa de estas personas sigue cumpliendo su condena en alcaidías y comisarías de la Policía de CABA**, a pesar de que deberían estar en unidades penitenciarias del SPF.

Aunque en 2024 la proporción de estos condenados en ámbitos policiales bajó del 46% al 20%, durante 2025 esta tendencia se revirtió, subiendo nuevamente al 28% en diciembre. Dado que el tiempo promedio de permanencia en alcaidías es de 190 días, muchas personas agotan la totalidad de su condena en espacios policiales sin las condiciones adecuadas para el cumplimiento de una pena.

Presentación

El trabajo que presentamos a continuación es un **reporte de actualización** a diciembre de 2025 sobre la “**Evolución de personas encarceladas–condenadas con penas de hasta 36 meses**”.

Como desarrollamos en la presentación del informe anterior, entre abril de 2024 y julio de 2025 no pudimos dar continuidad a estos informes por falta de información. El Departamento de Investigaciones desde el año 2017 viene implementando un estudio temático de carácter permanente, cuyo campo de producción de conocimiento refiere al proyecto marco: “**El Estado y la producción de información. Deficiencias y ausencias en el relevamiento y la producción de datos. El caso Argentina. La producción estadística a nivel nacional, regional y mundial sobre la población encarcelada**”. Este proyecto, y los sub-proyectos que lo integran, se orientan a producir información estadística sobre la relación entre política criminal y política de encarcelamiento, a partir de fuentes secundarias de diferentes organismos del Estado, y de un trabajo de depuración de bases, reprocesamiento, consistencia y análisis de los datos.

La continuidad de estas producciones depende del acceso, y la calidad, de las fuentes de datos producidos por el SPF. En ese sentido el seguimiento que veníamos realizando desde 2017 se vio discontinuado **en 2024** a partir de la **interrupción de la publicación de las fuentes oficiales**. Ese mes el Servicio Penitenciario Federal (SPF) dejó de publicar los listados de presos/as mensuales en el portal Mi Argentina. Por tal motivo se realizaron solicitudes para el acceso a esa información, pero tras varias gestiones no obtuvimos la información requerida desde la Dirección Nacional del SPF.

Ante esta situación, realizamos diseñamos un relevamiento por unidad basado en una muestra y a partir de allí una proyección para el total. Esta metodología permitió producir dos reportes anteriores, correspondientes a julio-agosto y setiembre-octubre de este año. Mientras estábamos realizando el procesamiento correspondiente a noviembre-diciembre la **Procuración Penitenciaria de la Nación recibió información concordante con la publicada anteriormente y solicitada durante 2024 y hasta inicios de 2025. La Subdirección Nacional de SPF proveyó de una nómina de totas las personas encarceladas a mediados de diciembre de 2025, lo que posibilita trabajar con una fuente consistente y completa redundando en una mejor calidad de la información producida.**

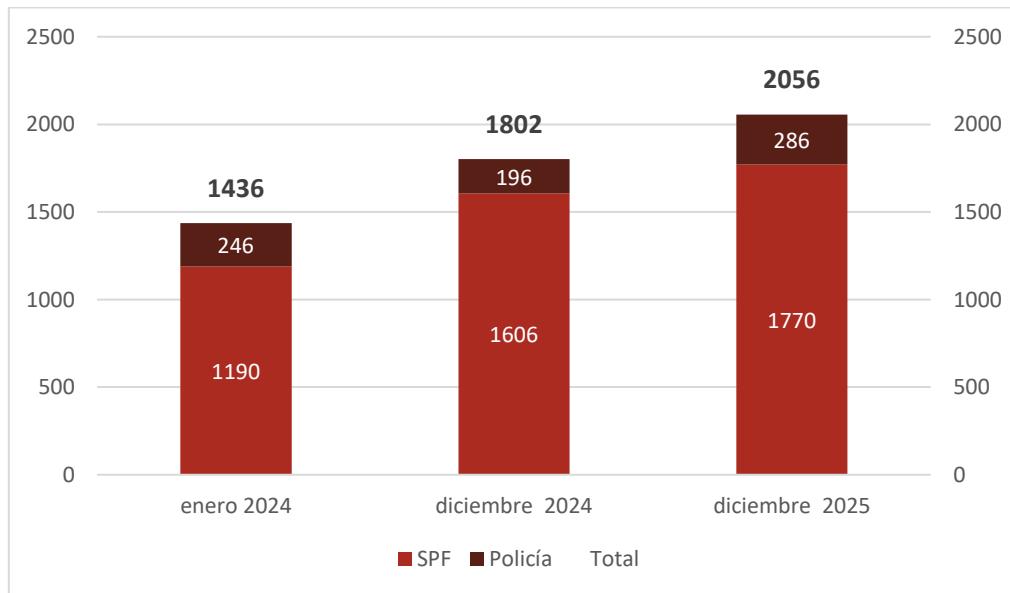
Como en los reportes anteriores seguimos sumando los datos de las personas con penas cortas en el ámbito de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires, **lo cual redonda en una perspectiva integral del fenómeno en tanto ambos entramados institucionales se encuentran vinculados en el proceso de encarcelamiento producido por la confluencia de jurisdicción de tres aparatos judiciales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: el federal, el nacional y el de la CABA.**

Evolución de las penas cortas – SPF y Policía de CABA enero 2024 / diciembre 2025

Este reporte tiene como principal objetivo dar seguimiento a la evolución de la cantidad de personas encarceladas con penas cortas en el SPF y en la Policía de CABA¹.

A partir del procesamiento de la información reportada por el SPF y la Policía de CABA hemos podido construir la serie que presentamos a continuación en el **Gráfico 1**:

Gráfico 1 – Cantidad de personas cumpliendo penas cortas en el SPF y Policía de CABA – enero 2024 / diciembre 2025. Valores absolutos.



Fuente: elaboración propia a partir de datos de SNEEP, de Policía de CABA y del SPF.

¹ Partimos de enero de 2024 ya que a diciembre de 2023 la policía de CABA no presentaba sus listados con las penas impuestas.

Los datos relevados para diciembre de 2025, dan cuenta de 2056 casos, lo que muestra un crecimiento con respecto a los reportes de julio-agosto (1862) y setiembre-octubre 1780).

El principal punto por destacar es que **el conjunto de las personas encarceladas con penas cortas pasó 1436 en enero de 2024 a 2056 en diciembre de 2025, lo que implica un incremento de 43,2% en casi dos años como tendencia de mediano plazo.**

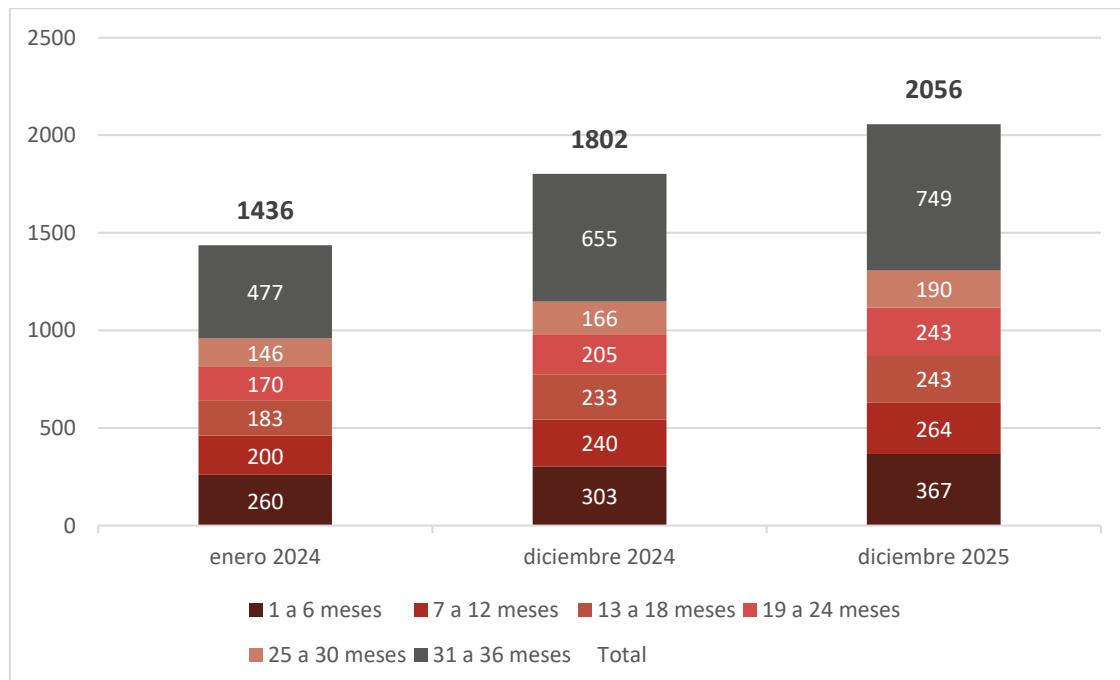
El aumento de las personas encarceladas con condenas cortas (de hasta 36 meses) de cumplimiento efectivo ha sido una tendencia constante de largo plazo, para los 20 años en estudio, tanto en términos absolutos, como relativos a la cantidad total de condenados/as, y esta tendencia se ve confirmada nuevamente en diciembre de 2025.

Evolución de las distintas categorías de penas cortas enero 2024 / diciembre 2025

A partir de las fuentes procesadas hemos podido construir la serie que presentamos a continuación, desglosando las penas cortas en los seis rangos de duración que establecimos en este estudio con cortes cada seis meses.

El **Gráfico 2** muestra la evolución de estas categorías durante los casi dos años abordados.

Gráfico 2 - Cantidad de condenados/as con penas cortas desagregado por categoría condenas – enero 2024 / sep-oct 2025. Valores absolutos.



Fuente: elaboración propia a partir de datos de SNEEP, de Policía de CABA y del SPF.

La lectura que realizamos a continuación se basa en la relevancia de cada categoría en relación al incremento relativo en el período de estudio. Es ese sentido los rangos de penas cortas con mayor relevancia se encuentran en los dos extremos: las mayores, las penas de 31 a 36 meses que representan el 36% del total y las menores, las penas de hasta 6 meses que representan el 18% del total.

Si atendemos a la evolución, como ya dijimos el conjunto de las personas encarceladas con penas aumentaron un 43%, pero el rango de penas de entre 31 y 36 meses lo hizo en un 57%. Esto último resulta un emergente particular de esta etapa si consideramos que hasta hace dos años los rengos que más crecían eran las penas más cortas.

Distribución de las penas de hasta 6 meses entre la Policía de CABA y el SPF enero 2024 / diciembre 2025.

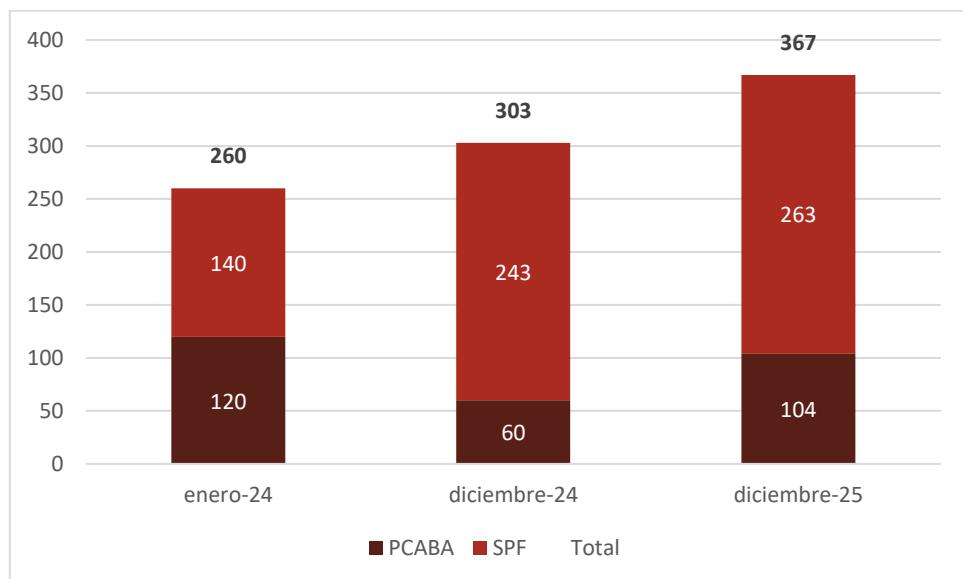
Por último, presentamos la distribución de las penas más cortas, de hasta 6 meses, entre la Policía de CABA y el SPF, en la medida que estas ponen en evidencia la agudización de las problemáticas planteadas por el actual estado de la persecución y captura penal.

Todas las personas detenidas en las Comisarías y Alcaidías de CABA deberían estar alojadas en unidades penitenciarias del SPF, tanto presos/as preventivos/as como particularmente las personas condenadas.

Podemos constatar en el Gráfico 3, que una proporción importante de personas con penas de hasta 6 meses cumple su condena en alcaidías y comisarías de la Policía de CABA.

Al comparar enero con diciembre de 2024 vemos que aún con un aumento de estas condenas, pasaron de 260 a 303, se produjo una transferencia creciente de estos condenados y condenadas al ámbito penitenciario. Lo que significó una baja en términos relativos del ámbito policial del 46% al 20%.

Gráfico 3 - Cantidad de condenados/as con penas de hasta 6 meses distribuidos por la Policía de CABA y el SPF – enero 2024 / diciembre 2025. Valores absolutos.



Fuente: elaboración propia a partir de datos de SNEEP, de Policía de CABA y del SPF.

Aquella variación se condice con un aumento de las admisiones al SPF producido a partir de disposiciones judiciales en el marco de un habeas corpus tramitado por el Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires. Sin embargo, al comparar diciembre de 2024 con diciembre de 2025 vemos que aquella disminución relativa se revirtió del 20% al 28%.

Debe considerarse además que estos datos nos indican que las personas están cumpliendo una parte importante de sus condenas en ámbitos policiales. Esto es especialmente grave en la medida que en estos casos la mayoría de la pena se cumple en esos espacios de encierro. Si consideramos el tiempo promedio de permanencia en alcaidías y comisarías, que es de 190 días, o sea 6 meses, está claro que muchas personas agotan su condena en esas condiciones y sin cumplir con lo normado por la ley de ejecución penal 24.660.